



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL FAMILIA

TRASLADOS 011

Fecha: 25/02/2022

Pág. 1

No. RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	DIAS TRASLADO	FECHA FIJACION LISTA	FECHA INICIO TRASLADO	FECHA FIN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05101310300120210007801 	ACCIÓN POPULAR	AUGUSTO BECERRA LARGA	BANCOLOMBIA	ESCRITO DE QUEJA	TRES (3) DÍAS	25/02/2022	28/02/2022	02/03/2022	OSCAR HERNANDO CASTRO RIVERA



LUZ MARÍA MARÍN MARÍN

Secretaria

TRASLADO FIJADO EN EL MICROSITIO WEB DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. VER LINK:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-antioquia-sala-civil-familia/133>

RE: NO CONCEDE APELACION

Javi Paisa <dinosaurio013@hotmail.com>

Mié 25/01/2022 9:29 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Ciudad Bolívar <j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORÍA

AUGUSTO BERCERRA, OBRANDO A POPULAR D EL AREFERENCIA, PRESENTO QUEJA

ATT

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Ciudad Bolívar <j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 25 de enero de 2022 8:52 a. m.**Para:** Javi Paisa <dinosaurio013@hotmail.com>**Asunto:** NO CONCEDE APELACION

Buenos días, para efectos de notificación le remito providencia emitida por este despacho dentro de la acción popular promovida por Augusto Bercerra Vs. Bancolombia, rad. 2021-00078, en la que se dispone no conceder recurso de apelación interpuesto contra providencia que rechaza la mencionada acción.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE CORREO

CORDIALMENTE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CLAUDIA TOBÓN TUBERQUIA

Citadela Grado III
Juzgado Civil Laboral del Circuito
Ciudad Bolívar - Antioquia
Seccional Antioquia-Chocó

j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: +57-4-841-12-36

Calle 50 - 48-46 Piso 2 Palacio Justicia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.